

Resolución de Alcaldía Nro. 322-2024 MDMM

MARIANO MELGAR. 1 7 OCT 2024

VISTO: El Expediente N°16369-2024 presentado por Don FERNANDO EDWARD CHAMBI QUIMBER identificado con DNI N.º 72316161 de estado civil SOLTERO de 28 Años de edad ocupación MERCADOLOGO natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecino de MARIANO MELGAR con domicilio en la Calle Nicolas de Piérola 502 y Doña CYNTHIA VANESSA MALDONADO CHAMBI con DNI N.º 75184862 de estado civil SOLTERA de 25 años de edad ocupación ADMINISTRADORA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR con domicilio en la Calle Nicolas de Piérola 502 pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la Capacidad de los pretendientes Don FERNANDO EDWARD CHAMBI QUIMBER y Doña CYNTHIA VANESSA MALDONADO CHAMBI para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar a ESTELA MARISOL PEÑA GUTIERREZ REGIDORA de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

DABANO Y GESTION DOCUMENTARIA

DAD SISTRITAL

OSCAR AVEREDO AVALA ARENAS

¡Habla bien de tu distrito!

Dirección: Av. Simón Bolívar 908 Teléfono: 054 - 452289 www.munimarianomelgar.gob.pe